

MIÉRCOLES, 20 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 75

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-3356 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 29/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de los Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000029/2016 a instancia de MONTSERRAT HOYUELA JAYO frente a TÉCNICAS DE VALORIZACIÓN Y SISTEMAS AMBIENTALES, S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 21-03-2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña MONTSERRAT HOYUELA JAYO contra TÉCNICAS DE VALORIZACIÓN Y SISTEMAS AMBIENTALES, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 1.927,20 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TÉCNICAS DE VALORIZACIÓN Y SISTEMAS AMBIENTALES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de marzo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/3356